

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: S 2020060004394

Fecha: 20/02/2020

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



# POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S 2020060002473 DEL 04/02/2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

**EL GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, El Decreto 1425 de 2019 y los Decretos Departamentales 0007 del 02 de enero de 2012 y Decreto 2020070000007 del 02 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

- 1. Que mediante la Resolución 2020060002473 del 04/02/2020 se designaron los servidores públicos que integraran el comité asesor y evaluador del proceso de contratación que se adelantará bajo la modalidad de concurso de Meritos No. CON-37-01-2020.
- 2. Que el numeral 7 de la parte motiva de la Resolución anteriormente señalada indica que en caso de que el proceso de contratación previsto sufra variaciones sustanciales, se deberá hacer una modificación al acto administrativo.
- **3.** Que por variaciones sustanciales, entiéndase cambio o sustitución total de objeto y de alguno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador.
- **4.** Que el objeto de contratación estipulado en la Resolución 2020060002473 del 04/02/2020 sufre modificación en cuanto a la inclusión de un nuevo proyecto para realizar las interventorías a adjudicar a través del Concurso de Meritos.
- 5. Que es imperativo dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de contratación de la administración pública existen razón por la cual en se hace necesario modificar el Comité Asesor y Evaluador para CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON-37-01-2020

Por lo anterior expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR los servidores públicos que integrarán el Comité Asesor y Evaluador para el proceso contractual así:



### DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Objeto	Rol técnico	Rol logístico	Rol jurídico
"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN;  INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO -SECTORES ALTO DE LA MINA Y AVENIDA CRESPO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS;  INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS PARA PLANTA DE POTABILIZACIÓN, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"	ADRIAN ALEXIS CORREA OCHOA Profesional Universitario	ELSA VICTORIA BEDOYA GALLEGO Profesional Universitario	LINA MARCELA GARCÍA JIMÉNEZ Profesional Universitaria.  APOYO JURÍDICO FABIO ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO Profesional Universitario Contratista (Colegio Mayor de Antioquia – Apoyo al Gestor)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitación respectiva. Así mismo en caso de estar incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de esta Resolución; y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar la Circular 035 del 15 de enero de 2013, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo VI del Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada a los interesados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA Gerente Servicios Públicos Gobernación de Antioquia

NOMBRE

PROYECTO

LINA MARCELA GARCIA JIMENEZ - Profesional Universitaria

VoBo

FABIO

ANDRES GARCIA TRUJILLO - Contratista Colegio Mayor de Antioquia 
Apoyo al Gestor

La arriba firmantes, declaro que he revisado el documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para la firma